



TRIBUNAL CALIFICADOR PARA LAS PRUEBAS SELECTIVAS CONVOCADAS POR RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE FUNCIÓN PÚBLICA, DE 12 DE DICIEMBRE DE 2022 (DOCM Nº 244, DE 22 DE DICIEMBRE).

CATEGORÍA:	VERIFICADOR
SISTEMA:	ACCESO LIBRE

PUBLICACIÓN DE LA RELACIÓN DE APROBADOS EN LA FASE DE OPOSICIÓN DEL PROCESO SELECTIVO.

Realizada con fecha 12 de noviembre de 2023 la prueba de la fase de oposición del proceso selectivo definido en la cabecera de esta publicación para el ingreso en la Categoría y sistema de acceso antes indicados, y calificados los ejercicios, este Tribunal, en sesión celebrada con fecha 7 de marzo de 2024, ha acordado:

1º.- Informar a las personas presentadas que la puntuación mínima para superar la prueba se obtiene con 40 preguntas netas correctas, según ha acordado este Tribunal de conformidad con la Base 8 y el apartado 1.1.a) del anexo II de la resolución de convocatoria. En consecuencia, las calificaciones obtenidas responden a la aplicación de las fórmulas matemáticas contenidas en dicho anexo.

2º.- **Publicar la relación conteniendo las calificaciones obtenidas por las personas presentadas que han superado la fase de oposición del proceso selectivo:**

Apellidos y nombre	DNI	Puntuación
SALINERO SANZ, DAVID	***0155**	59,5313
SERRANO PROVENCIO, JOSE ANTONIO	***5733**	52,2656
ARANDA DEL VILLAR, ANGEL	***7206**	47,1094
HERRANZ FUENTES, DAVID	***3899**	44,7656
HERNANDEZ JIMENEZ, JAVIER	***4207**	44,0625
ARANDA BALMASEDA, PEDRO	***3934**	43,5938
GARCIA MUÑOZ LOPEZ DE COCA, ANGEL	***9857**	40,5469
GARCIA GOMEZ, LUIS MIGUEL	***8237**	40,3125

3º.- Informar asimismo, que de conformidad con lo establecido en la base 8.2.a) de la Resolución de convocatoria, se abre un plazo de 10 días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación de este acuerdo, para que las personas que han superado la fase de oposición presenten la documentación acreditativa de los méritos de la fase de concurso que deban ser acreditados por Administraciones Públicas distintas de la de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.

Contra el presente acuerdo, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la persona titular de la Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas, en el plazo de un mes, a partir del día siguiente al que tenga lugar esta publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 112.1, 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En Toledo, a fecha de la firma digital

LA PRESIDENTA DEL TRIBUNAL

